

MAT.: AUTORIZA A LA FUNCIONARIA FABIOLA CARTES HERRERA A AUSENTARSE DE SUS LABORES EL DÍA 04 DE MAYO DEL AÑO 2023 POR RAZONES QUE SE INDICAN.

0 3 MAY 2023

ALGARROBO, DECRETO Nº P 2 0 65

DE ALGARROBO

ORIGINAI

## VISTOS:

- 1. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Artículo 4° y siguientes de la Ley 20.742 de 1° de abril de 2014 que creo el Fondo Concursable de Formación de Funcionario Municipales; el Decreto N° 1.933 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 06.04.2015, que aprueba el reglamento del referido fondo concursable.
- El Convenio del Fondo concursable de formación de funcionarios municipales, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Municipalidad de Algarrobo y funcionaria FABIOLA MARIANELA CARTES HERRERA, suscrito con fecha 02.04.2018.
- 6. Dictamen N° 55.234 de 2011 de la Contraloría General de la República.
- 7. Certificado de egreso de la carrera Derecho emitido por la Universidad de Viña del mar con fecha 06.02.2023
- 8. D.A. N°1547 de fecha 03.04.2023 autoriza a la funcionaria Fabiola Marianela Cartes Herrera a realizar su práctica profesional en la Corporación de Asistencia Judicial de la comuna San Antonio.
- 9. Resolución causa rol C-2456-2019 del 1º Juzgado de letras de San Antonio.

## CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.547 de fecha 03 de abril de 2023, se autoriza a la funcionaria FABIOLA MARIANELA CARTES HERRERA, Cédula Nacional de Identidad N° asimilada al grado 12° a contrata del Escalafón Técnico de la I. Municipal de Algarrobo, a realizar su práctica profesional en la Corporación de Asistencia Judicial de la comuna San Antonio, de lunes a viernes desde las 08:30 hrs a las 14:00 hrs., a partir del día martes 04 de abril de 2023, por un periodo de 6 meses.
- II. Que, dentro de las labores asignadas en su práctica, se le encomendó la tramitación de la causa civil seguida con el Rol C-2456-2019 del 1º Juzgado de Letras de San Antonio, caratulada "SCHNEIDER/EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO", en calidad de apoderada de la parte demandante.
- III. Que, mediante resolución de fecha 20 de abril de 2023, el citado tribunal ordenó dar lugar a la "inspección personal", fijando como fecha para tal diligencia probatoria el

- día <u>04 de mayo del año 2023 a las 14:30 hrs.</u>, la que tendrá lugar en el sector de Caleta Pacheco Altamirano, de la comuna de San Antonio.
- IV. Que, atendido a que dicha inspección se realizará fuera de la jornada horaria autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.547, de fecha 03 de abril de 2023, siendo obligatoria la comparecencia de la funcionaria, se concederá la autorización que a continuación se indica.

## **DECRETO**:

I. AUTORÍCESE a la funcionaria FABIOLA MARIANELA CARTES HERRERA a ausentarse de su jornada laboral únicamente por el día <u>04 de mayo del año 2023</u>, con pago íntegro de sus remuneraciones, atendidas las razones esgrimidas en los considerandos de la presente resolución alcaldicia. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/cor DISTRIBUCION Dirección jurídica RR.HH.

RR.HH. (1)
Archivo (2)

0 3 MAY 2023

20.65

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA D 3 MAY 2023

FECHA SALIDA: 0.5 MAY 2023

OBSERVACIÓN Nº